



Informe secretarial.

Paso el proceso al Despacho para:

Avoca conocimiento Impugnación

Direcciones Electrónicas Reportadas:

Demandante	a.lentino@hernandezypereira.com
Accionado:	notificacionesjudiciales@colmedica.com

Cartagena, Bolívar, 3 de mayo de 2022

Señor Juez, doy cuenta de la impugnación de la acción de tutela de la referencia, que correspondió por reparto. Provea.

MIGUEL GUERRERO ARAUJO.

Secretario.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena, Bolívar, 3 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el Despacho acorde con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, en tal sentido,

El Despacho RESUELVE:

1. **AVOCAR** el conocimiento de la impugnación de la referencia.
2. **COMUNÍQUESE** a las partes esta decisión.
3. **Notifíquese** a las partes por el medio más expedito.
4. [LINK](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL PADILLA GARCÍA
JUEZ